C/2024/1969

29.2.2024

Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión relativa al carácter excepcional del Mecanismo para Ucrania

(C/2024/1969)

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión comparten la opinión de que el Mecanismo para Ucrania es un instrumento a medio plazo de carácter excepcional que tiene una gran importancia geopolítica y está adaptado a la incertidumbre y a los retos sin precedentes que supone prestar apoyo a un país en guerra con repercusiones directas para la seguridad de la Unión. Por consiguiente, el Mecanismo para Ucrania proporciona un equilibrio entre la flexibilidad y la programabilidad de la respuesta de la Unión para hacer frente al déficit de financiación de Ucrania y a sus necesidades de recuperación, reconstrucción y modernización, apoyando al mismo tiempo los esfuerzos de reforma de dicho país como parte de su senda de adhesión a la Unión. Los objetivos, la financiación y los sistemas de gobernanza acordados para el Mecanismo para Ucrania responden al contexto y a los retos excepcionales y específicos en relación con los cuales se ha adoptado este Mecanismo concreto.

Por lo tanto, esta solución para Ucrania no debería considerarse un precedente para futuros instrumentos de asistencia económica a terceros países.